

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-INV-007-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y LABORATORIO BIONALISIS CLINICO S.A.S		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: (01-06-2023).	
CONTRATISTA: LABORATORIO BIONALISIS CLINICO S.A.S		NIT: 901.413.66-2	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMAS DE PRUEBAS DE LABORATORIO (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROLOGICO) PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA LA PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEPANADERIA, ASADERO Y EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI - COJAM.			
PLAZO: (09-06-2023 AL 31-12-2023)			
ACTA DE INICIO: SUSCRITA ENTRE CATALINA FIERRO, JEISON RIOS, SAMUEL NORIEGA SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GLORIA LUCIA ZUÑIGA ASKAR REPRESENTANTE LEGAL LABORATORIO BIONALISIS CLINICO S.A.S			
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2023			
ACTA DE TERMINACION:			
SUPERVISOR: CATALINA FIERRO, JEISON RIOS, SAMUEL NORIEGA, RESPONSABLE DE PANADERIA, EXPENDIO, ASADERO, COJAM			
VALOR CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.537.892=)			
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) CONTRATISTA el valor del contrato así: (EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE ESTARÁ SUPEDITADO A LA APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC PLAN ANUALIZADO DE CAJA, Y CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES PARA ESTE.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:		FECHA:	VALOR:
7023		17/05/2023	\$ 1.135.904
7123		17/05/2023	\$1.489.810
7223		17/05/2023	\$ 912.178
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)			
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:		FECHA:	VALOR:
107723		02/06/2023	\$ 912.178
107923		02/06/2023	\$ 1.135.904
107823		02/06/2023	\$ 1.489.810
GARANTÍAS (Folios No aplica) especificar en qué folio se encuentran las garantías			
SEGUROS DEL ESTADO S.A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	
AMPAROS CUBIERTOS		PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR
Cumplimiento del Contrato		10%	\$ 353.789
		DESDE	HASTA
		2023/06/06	2024/01/31
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No. 52-44-101013218		FECHA DE APROBACIÓN: 2023/ 06/ 07	
ESTADO DEL CONTRATO:			
"Que el Contrato identificado MC-INV-007-2023, suscrito con LABORATORIO BIONALISIS CLINICO S.A.S, Contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. (7023, 7123 Y 7223) del (17) de (05) de (2023) y por valor de (\$ 1.135.904, \$1.489.810 y \$ 912.178. Y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. (107723, 107923, 107823) del (02) de (06) de (2023) , por valor de (\$ 912.178, \$ 1.135.904 y \$ 1.489.810). Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (3.515.000), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación (...)"			
RELACIÓN DE PAGOS (Folio XXX)			
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR	
457882223	12/12/2023	\$1.121.000	

457886623	19/12/2023	\$1.482.000
457890123	19/12/2023	\$912.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$3.537.892
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 3.515.000	
SALDO A LIBERAR:	\$22.892	
SUMAS IGUALES:	\$ 3.537.892	\$ 3.537.892

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

7904498704

2023-10

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Compraventa MC-INV-007-2023, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de compraventa MC-INV-007-2023, se deberá remitir copia a Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en los *Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. (7023, 7123 Y 7223) del (17) de (05) de (2023)* y por valor de (\$ 1.135.904, \$1.489.810 y \$ 912.178. Y con los *Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. (107723, 107923, 107823) del (02) de (06) de (2023)*, por valor de (\$ 912.178, \$ 1.135.904 y \$ 1.489.810). si aplicara.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Diciembre 28 de 2023

Por EL INPEC,

Por el(la) Supervisor(a)

El(La) Contratista

Dg. DAFNINA FIERRO
Supervisor

Dg. JESON RIOS
Supervisor

Dg. SAMUEL NORIEGA
Supervisor

RAUL ALBERTO VILLADA

Director Complejo Carcelario y Penitenciario Jamundi
- COJAM

GLORIA LUCIA ZUÑIGA ASKAR
REPRESENTANTE LEGAL

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Elaboro P.U. Fabian Martinez

Fecha: diciembre 28 de 2023

Archivo: documentos/actividades productivas 2023/contratacion/elementos deaseo